



Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile

Comunicado Oficial.

Asunto: Pronunciamiento ante el fallo del Tribunal Constitucional sobre el Proyecto Minero-Portuario Dominga

El Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile manifiesta su profunda preocupación ante el reciente fallo del Tribunal Constitucional (TC), que rechaza la contienda de competencias presentada por el Comité de Ministros con relación al proyecto Dominga, permitiendo así la continuidad de su tramitación ambiental.

Este pronunciamiento judicial, si bien se refiere formalmente a una disputa de competencia entre órganos del Estado, tiene efectos directos sobre la viabilidad de un proyecto altamente controvertido desde el punto de vista ecológico, social y técnico. El área en cuestión, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, es reconocida internacionalmente como un hotspot de biodiversidad marina, albergando especies en peligro de extinción como el pingüino de Humboldt, el chungungo, cetáceos, aves costeras y una alta productividad ecológica. Se trata de un ecosistema crítico y único en el Pacífico Sur Oriental.

Lo que resulta especialmente alarmante es la **contradicción lógica contenida en el fallo**, al afirmar que el “**valor ambiental**” de un territorio **no es suficiente** para impedir el desarrollo de actividades productivas. Esta interpretación ignora que el propósito central de la legislación ambiental es precisamente evitar que tales actividades comprometan ecosistemas de alto valor. Al relativizar el principio preventivo y relegarlo a un criterio secundario, el fallo debilita el estándar ambiental que Chile necesita consolidar. Este es un **precedente peligroso**.

Además, si bien el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) no es un instrumento de planificación territorial, sí contempla criterios de área de influencia y sensibilidad ambiental que, en la práctica, delimitan compatibilidades de uso del territorio. Pretender que toda incompatibilidad puede resolverse mediante tecnología o medidas de mitigación es una visión tecnocrática que no reconoce los límites ecológicos.

Existen actividades que, por su naturaleza, **no pueden coexistir con ecosistemas frágiles**, por mucha innovación que se prometa. La presión por desarrollar el territorio no debe hacernos olvidar que hay zonas donde simplemente **no se debe intervenir**. Instalar una

minera en una zona costera de altísimo valor ambiental, como Dominga, es tan inaceptable como lo sería ubicar una central riesgosa en un barrio habitado o una planta industrial en medio de un santuario natural.

Otros países, como Japón, que presentan una mayor presión por el uso de sus espacio, pueden incorporar industrias complejas en zonas urbanas gracias a una gobernanza territorial altamente regulada y fiscalizada. Pero Chile enfrenta una realidad muy distinta, marcada por vacíos normativos, escasa fiscalización y una deuda estructural en justicia ambiental. En este contexto, debilitar los criterios de incompatibilidad territorial bajo promesas tecnológicas **no solo es imprudente, es irresponsable.**

Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los ecosistemas marinos, con el fortalecimiento de una institucionalidad ambiental seria y con la promoción de un modelo de desarrollo que no sacrifique el patrimonio natural por decisiones de corto plazo. Exhortamos a la Corte Suprema, donde aún existe un recurso pendiente, a evaluar este caso con el más alto estándar técnico y ético.

Viña del Mar, 13 de junio de 2025

Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile

